

## PROYECTO DE LEY PARA TVN: ¿LAS HERRAMIENTAS CORRECTAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS?

- Las propuestas de cambios del Ejecutivo no contribuyen a mejorar ni a fortalecer la gestión interna o la sostenibilidad financiera de TVN.
- La expansión de los fines y metas del canal no proporcionará una dirección clara y podría requerir herramientas y financiamiento adicionales.
- La incorporación de un representante de los trabajadores con derecho a voto en el directorio y la creación de un consejo asesor dificultará la toma de decisiones en el directorio, afectando la eficiencia operativa del canal y su sostenibilidad.
- El *endowment* propuesto, junto con los aportes fiscales adicionales, no son razonables ya que TVN no muestra un valor diferenciador frente a otros canales, que justifiquen la inversión de recursos públicos.

El Gobierno ha presentado indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, que crea Televisión Nacional de Chile (TVN) <sup>1</sup>, proponiendo modificaciones en dos áreas. En primer lugar, se busca reformar la gobernanza del canal mediante la incorporación de un representante de los trabajadores al directorio, con derecho a voz y voto, así como la creación de un consejo asesor del directorio. En segundo lugar, se propone la implementación de un nuevo mecanismo de financiamiento del canal, mediante un fondo patrimonial (*endowment*) de US\$ 30 millones.

Asimismo, se expande de manera significativa el objeto del canal, añadiendo nuevos elementos a su misión que deberán ser promovidos y difundidos. Aunque estas metas parecen alinearse con objetivos deseables, su amplitud podría generar dispersión de esfuerzos, dificultando la definición clara de las metas que el canal debe alcanzar.

Dado los problemas financieros que enfrenta TVN, a continuación, se analiza cómo los cambios propuestos por el Ejecutivo impactan en la creación de condiciones óptimas para una adecuada gestión y desarrollo sostenido del canal.

---

<sup>1</sup> Boletín 14.832-24, proyecto iniciado en mensaje del ex Presidente Sebastián Piñera el 2 de marzo de 2022. Actualmente se discute, en primer trámite constitucional, en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

## **SITUACIÓN ACTUAL DE TVN Y LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES QUE SE LE ENTREGAN**

La industria de los medios de comunicación, en especial de la televisión, vive importantes cambios que han afectado la situación financiera de los canales de TV. Esto se ha reflejado en que, entre 2016 y 2023, TVN ha presentado pérdidas en cinco de los ocho ejercicios. Algo no muy diferente a los canales privados, aunque la magnitud de las pérdidas del canal estatal es mayor (ver tabla N°1).

### **PÉRDIDAS AFECTAN A TODOS LOS CANALES, PERO SON MÁS GRAVES EN TVN**

Tabla N°1: Resultados integrales (en millones de pesos de cada año)

<b>Año / Canal</b>	<b>TVN</b>	<b>Mega</b>	<b>Chilevisión</b>	<b>Canal 13</b>
<b>2016</b>	-14.534	10.961	-8.102	-5.877
<b>2017</b>	-8.812	5.432	-7.689	-26.470
<b>2018</b>	-10.913	2.332	-5.210	1.100
<b>2019</b>	-11.752	177	-16.245	-6.499
<b>2020</b>	1.158	-3.988	-5.303	7.206
<b>2021</b>	8.973	12.519	31.117	3.196
<b>2022</b>	1.152	13.295	20.582	-3.698
<b>2023</b>	-5.525	8.766	1.232	-2.295

Fuente: Elaboración propia en base a los estados de resultados de cada canal.

En el primer semestre de este año TVN volvió a reportar pérdidas, esta vez por \$10.882 millones, marcando un incremento del 355% en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuando llegaron a \$2.392 millones<sup>2</sup>.

En ese contexto es que se busca ampliar la misión de TVN. Actualmente, el objeto del canal es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y de radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio. Los cambios propuestos en este punto son incorporar al objeto del canal la distribución de contenidos, se precisan sus tipos, y se establece a los servicios digitales dentro de las actividades que realiza el canal. Estos cambios van en la línea correcta, pues permitirían actualizar y adaptar los actuales productos y oferta a nuevas tecnologías y desarrollarse como un canal multiplataformas, tal como ha evolucionado el resto de la industria.

<sup>2</sup> Información disponible en Comisión para el Mercado Financiero, [aquí](#).

Sin embargo, el principal cambio es la ampliación considerable de los valores y elementos que forman parte de la misión pública de TVN, debiendo la programación y actividades del canal velar para su efectiva realización. Hoy son diez los componentes<sup>3</sup> y se propone incorporar ocho nuevos: (i) pluralismo; (ii) derechos e identidad cultural de los pueblos indígenas; (iii) derechos de niños niñas y adolescentes; (iv) igualdad en dignidad y derechos de todas las personas, en especial de las mujeres; (v) educación cívica y ambiental; (vi) creación audiovisual nacional y el incremento del patrimonio cultural del país; (vii) resiliencia social frente a la desinformación y la integridad informativa; (viii) integración regional e internacional del país, tanto a través de acciones y contenidos que representen las distintas realidades regionales, como de iniciativas que proyecten a Chile en el mundo.

Más allá del aumento del número, lo preocupante es la amplitud de los contenidos a los cuales el canal deberá atender y responder, vislumbrándose problemas en cómo la oferta programática del canal podrá cumplir de manera efectiva con estos objetivos. Resulta claro que cualquiera que esté a cargo de la dirección de una empresa que deba dar cumplimiento a una misión tan vasta no tendrá una guía clara para su gestión y administración. Incluso cabría preguntarse, cómo es el grado de cumplimiento de los actuales elementos que se incluyen en la misión pública, antes de ampliarlo<sup>4</sup>.

Para hacerse cargo de tamaña responsabilidad el proyecto de ley introduce cambios a su gobernanza que complejizará aún más la gestión de TVN y entrega recursos estatales adicionales sin plena justificación.

## CUESTIONABLES CAMBIOS EN LA GOBERNANZA

### 1. Trabajadores con voz y voto en el directorio: ¿a quién representarán?

Las indicaciones proponen aumentar de 7 a 9 los integrantes del directorio, manteniéndose la facultad del Presidente de la República de designar al presidente del directorio. Los restantes 8 directores son designados a partir de una propuesta del Ejecutivo al Senado, la cual deberá ser aprobada por mayoría absoluta, excepto

---

<sup>3</sup> Promoción y difusión de valores democráticos, derechos humanos, cultura, educación, participación ciudadana, identidad nacional e identidades regionales o locales, multiculturalidad, respeto y cuidado del medio ambiente, tolerancia y diversidad (Art. 2, Inc. tercero, Ley N° 19.132).

<sup>4</sup> Actualmente existe un el instrumento “Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública”, que debe suscribir el directorio y contiene orientaciones de la programación del canal, que incluso debe adecuarse la presupuesto y rendir cuentas al Senado de su cumplimiento (Art. 3, Ley N° 19.132).

uno de ellos que será un representante de los trabajadores, elegido mediante votación secreta y directa.

La incorporación de un representante de los trabajadores al directorio, con derecho a voz y voto -hoy solo tiene derecho a voz-, plantea una serie de dificultades y preguntas. En primer lugar, surge la interrogante sobre el rol que este director desempeñará al momento de tomar decisiones. ¿Priorizará los intereses de los trabajadores o el interés superior del canal? En segundo lugar, la elección abierta de este director podría afectar el funcionamiento interno del canal, fomentando proselitismo entre los trabajadores y potenciales pugnas internas en cada proceso electoral.

De las 25 empresas públicas en nuestro país, solo 14 tienen algún grado de participación de los trabajadores en sus directorios. De esas, 10 corresponden a empresas portuarias y solo 2 otorgan a dicho representante el derecho a voz y voto en el órgano directivo: la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO).<sup>5</sup> Sin embargo, en ninguno de estos casos se utiliza la elección directa; siendo trabajadores, sindicatos o federaciones quienes proponen nombres al Presidente de la República para su designación. En este sentido, lo que se está proponiendo para TVN es una innovación en la institucionalidad de las empresas públicas, sin que haya claridad de los beneficios de la medida.

## 2. Consejo Asesor del Directorio: ¿guía u obstáculo?

Por otro lado, se propone la creación de un nuevo órgano compuesto por 7 integrantes, cuya finalidad será apoyar y asesorar al directorio de TVN en el ámbito de sus competencias. Aunque la idea de contar con una entidad formal que el directorio pueda consultar o someter determinadas materias a su consideración podría ser positiva, la propuesta presenta aspectos cuestionables.

En primer lugar, el directorio ya cumple actualmente una función de contrapeso frente al director ejecutivo, y la pluralidad de visiones y contrapesos internos se garantizan mediante las reglas de designación de sus integrantes. En este contexto, la creación de un órgano adicional es innecesaria. En segundo lugar, el Consejo Asesor tendría la atribución de emitir opiniones por iniciativa propia sobre los asuntos del canal, lo cual implicaría una segunda voz al interior del canal. Esto podría generar discrepancias con el directorio y provocar tensiones internas. La conciliación de posturas divergentes solo aumentaría las dificultades para establecer guías claras y directrices que favorezcan el buen funcionamiento del canal.

---

<sup>5</sup> Participación de los trabajadores en los directorios de las empresas públicas (Biblioteca Congreso Nacional, 2022). Disponible en [aquí](#)

Además, la composición con representantes de la misma industria y con rasgos identitarios, solo complejizará aún más su relación con el directorio de la empresa.

### **NUEVOS RECURSOS ESTATALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CANAL**

Las indicaciones proponen la creación de un *endowment*, con un aporte fiscal inicial de US\$ 30 millones. La idea es que dicho fondo genere recursos que permitan ingresos frescos a TVN. Aunque el informe financiero<sup>6</sup> menciona que estos recursos podrán destinarse a actividades relacionadas con la función pública del canal, lo cierto es que el dinero es fungible y podrá financiar actividades de todos los giros del canal.

El fondo propuesto tiene una serie de problemas. El primero (y más grave) es, ante los negativos números del canal arriba mencionados, es si no significará únicamente una forma de financiar déficits. Segundo, en cuanto a su administración que será una persona jurídica de derecho privado, independiente del canal y sin fines de lucro, conformada por un directorio de cinco integrantes no remunerados y un comité de inversiones. Si bien se especifica que los directores deberán tener experiencia en la gestión de carteras de inversión, las indicaciones no clarifican el mecanismo de designación de estos miembros, salvo en el caso del presidente de la entidad, quien será nombrado por el Ministerio de Hacienda.

Finalmente, que la magnitud de los recursos públicos involucrados excede largamente los US\$30 millones comprometidos como aporte inicial al *endowment*. Esto porque se establece en el proyecto de ley que el fondo crecerá hasta la obtención de un monto que permita un retorno equivalente a UF 146.255 anuales (US\$ 5,8 millones). Una vez que el fondo entregue esa rentabilidad, el dinero podrá ser transferido al canal, mientras tanto existirá:

- Un aporte fiscal al fondo para que logre una rentabilidad tal que permita un retorno como el definido previamente<sup>7</sup>.
- Un aporte fiscal al canal anualmente, vía Ley de Presupuestos, por hasta el mismo monto hasta que se cumplan las reglas que permitan retiros del fondo hacia TVN<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Informe Financiero Sustitutivo N°191, indicaciones al boletín N° 14.832 (Dirección de Presupuesto, 12 de julio de 2024).

<sup>7</sup> Artículo sexto transitorio del artículo segundo, propuesto en las indicaciones.

<sup>8</sup> Artículo séptimo transitorio del artículo segundo, propuesto en las indicaciones.

Es importante destacar a modo de ejemplo, con una tasa de rentabilidad real anual de 4,1% como la que ha obtenido el fondo C de las AFP en el periodo septiembre 2002 - agosto 2024 se requeriría un fondo de US\$ 141,4 millones, para realizar retiros anuales de US\$5,8 millones, lo que implica que por varios años deberán realizarse paralelamente aportes del Estado al fondo y vía ley de presupuesto a TVN.

Los efectos que tendrán estos aportes adicionales a TVN, que representan alrededor del 10% de sus ingresos anuales, tienen, además, el defecto de hacer más laxa su restricción presupuestaria afectando, nuevamente y de forma negativa, los incentivos a una buena gestión interna.

## CONCLUSIONES

Las herramientas propuestas para enfrentar la crisis financiera y modernización de TVN van en la línea contraria a mejorar la gestión interna y sostenibilidad financiera del canal. En primer lugar, la ampliación de los fines y objetivos, no logran entregar una línea clara de acción.

En tanto, las reformas en la estructura de gobernanza, como la incorporación de un representante de los trabajadores al directorio y la creación de un consejo asesor, pueden complejizar la toma de decisiones en un canal que ya enfrenta significativos desafíos. La inclusión de múltiples actores con diferentes intereses podría diluir la capacidad del directorio para implementar decisiones coherentes y efectivas, lo cual es crucial para la sostenibilidad financiera de TVN. Un diseño institucional que requiera atender a diversos intereses puede afectar negativamente la eficiencia operativa y, en última instancia, los resultados financieros del canal.

Finalmente, la introducción del *endowment*, y los aportes adicionales vía ley de presupuesto, no están suficientemente justificados. ¿Realmente TVN tiene hoy una propuesta de valor distinta al resto de los canales que explique un subsidio estatal? Si la respuesta es no, como creemos, el proyecto de ley en discusión en nada ayuda a cambiar esa situación.